PAC-0567-2018-000001

Acta N° 21 de fecha 6 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 19/18, la providencia y el informe DL.DM N° 38/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 29 de enero y 20 de febrero de 2018; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 44/18 de la Gerencia General y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 1 de marzo de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 44/18 de fecha 1 de marzo de 2018, la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, cuyo texto agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

EDUARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
LPN – SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES – PAC 21 AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 09/04/2018 10:41:20